

# Modificación destinos de crédito

**FINAGRO** informa la modificación del **“Anexo Título 1 Códigos Destinos de Crédito”** del Manual de Servicios, con el fin de modificar algunos códigos de destinos de crédito para que permitan registrar de forma separada la financiación dirigida a los eslabones de la cadena productiva de transformación y comercialización, así como ajustar el descriptivo del destino de crédito para mayor claridad a los mismos.



A continuación, se relacionan los destinos que se retiran y los nuevos destinos:

Destinos para retirar (Destino de crédito actual)	Nuevos destinos
<b>632250</b> Costos operativos y de funcionamiento	<b>206012</b> Costos operativos y de funcionamiento para la transformación. <b>307015</b> Costos operativos y de funcionamiento para la comercialización.
<b>732250</b> Costos operativos y de funcionamiento servicios de apoyo	<b>408008</b> Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la producción. <b>408009</b> Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la transformación. <b>408010</b> Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la comercialización.
<b>547030</b> Adecuación de tierras para uso Agropecuario	<b>105002</b> Adecuación de tierras para uso Agropecuario.
<b>641250</b> Infraestructura para la transformación y/o comercialización	<b>206011</b> Construcción y compra de infraestructura para la transformación. <b>307014</b> Construcción y compra de infraestructura para la comercialización.
<b>641260</b> Reparación Infraestructura y maquinaria para la transformación y/o comercialización	<b>307017</b> Reparación de infraestructura y de maquinaria para la comercialización. <b>206013</b> Reparación de infraestructura y de maquinaria para la transformación.
<b>547050</b> Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje	<b>105001</b> Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje.
<b>632300</b> Anticipo a productores	<b>307016</b> Anticipo a productores por parte de los comercializadores. <b>206014</b> Anticipo a productores por parte de los transformadores.
<b>632310</b> Comercialización de ganado	<b>307010</b> Comercialización de ganado.
<b>347250</b> Infraestructura para forestales	<b>206003</b> Construcción y compra de infraestructura para forestales para la transformación. <b>307003</b> Construcción y compra de infraestructura para forestales para la comercialización.

Se incorporan nuevos destinos en el Manual de Servicios, se modifica el numeral 7.1 y 8.3 del **Capítulo Primero del Título 1 y el numeral 2 de los Capítulos Segundo, Cuarto, Séptimo, Noveno y Once del Título 4**, los cuales se anexan a la presente circular



A partir de la fecha se incorpora en el Manual de Servicios el anexo **“Definiciones destinos transversales”**.

**Lo dispuesto en la presente circular rige a partir del 3 de agosto de 2020.** Desde esta fecha se deshabilitan los códigos de destino actual y únicamente se podrán utilizar para el registro de los créditos en FINAGRO que involucren el financiamiento de los destinos relacionados en el cuadro anterior, con los nuevos códigos descritos en esta circular.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.